JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Rad. 2014 – 00132-00

Conforme a lo solicitado por el Representante Legal de la ejecutante, a fl. 530, infórmesele al interesado, que podrá asistir al Despacho a cancelar las expensas necesaria para la reproducción del proceso el 23 de septiembre del año en curso, a las 10:00 p.m., advirtiéndole al peticionario que no cuenta sino con 20 minutos para la diligencia respectiva.

NOTIFIQUESE

La Juez,

DORIAM GIL BARBOSA